



---

MARTA VACA GALÁN	2006-017488	28965262M
ELENA MARICAL VELVÍS	2007-003400	76039395S
LUIS LANCHO GARCÍA	2006-005108	28968225R
JUAN MARTÍNEZ GUTIÉRREZ	2006-020383	08842134Z
M. <sup>a</sup> DOLORES FLORES PACHECO	2006-014709	80072342G
ÁNGELA MARÍA GUISADO JIMÉNEZ	2006-032416	08857097G
JONATHAN TERRÓN RODRÍGUEZ	2006-035648	80088706S
SOLEDAD ROCHO SOSA	2007-001165	08875250L
LORENA GONZÁLEZ MARTÍNEZ	2006-020107	80063574E
MIGUEL VARGAS LASO	2006-035494	08764762Z
EDUARDO SARDINA LUJÁN	2006-031322	08393344T
HELIODORO GARCÍA PUENTENUEVA	2006-008084	09197766C
ÚRSULA MIRÓN BRAVO	2006-023576	47603130F
ROSA MARÍA MANGAS SANTOS	2006-008211	08830432L
MIGUEL ÁNGEL GARCÍA LOZANO	2006-033523	08867737H
DAVID MUÑOZ TORRADO	2006-009447	08827475Y
VICENTA NOVOA MUÑOZ	2006-023074	80049089G

---

## **CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE**

*ANUNCIO de 10 de marzo de 2009 por el que se someten a información pública la solicitud de autorización ambiental integrada y el estudio de impacto ambiental de la explotación porcina "Las Mazillas", promovida por Explotaciones Porcinas El Berrocal, S.L., en el término municipal de Mérida. (2009081066)*

Para dar cumplimiento al artículo 16 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, y al artículo 9 del Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos (TRLEIA), aprobado mediante el Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, se comunica al público en general que la solicitud de Autorización Ambiental Integrada y el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto de instalación de explotación porcina de cría y cebo en el término municipal de Mérida (Badajoz), podrán ser examinados, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental (DGECA), Paseo de Roma, s/n., de Mérida.



Por otra parte, la solicitud de Autorización Ambiental Integrada y el Estudio de Impacto Ambiental han sido remitidos por esta DGECA al correspondiente Ayuntamiento, al cual se le ha solicitado que promueva la participación de los interesados en estos procedimientos.

Tal y como establecen el artículo 3.h) de la Ley 16/2002, el artículo 2.3 del TRLEIA y el artículo 5 del Decreto 187/2007, de 20 de julio, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, el órgano competente para otorgar la Autorización Ambiental Integrada (AAI) y formular la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) es la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental (DGECA) de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura.

Estas dos figuras administrativas autorizan y condicionan la ejecución y puesta en funcionamiento de la actividad desde el punto de vista ambiental. Conforme al artículo 11.2 de la Ley 16/2002 y al artículo 12.1 del TRLEIA, la AAI y la DIA son anteriores a las demás autorizaciones sustantivas o licencias que sean obligatorias, entre ellas, la licencia de actividad, que deberá conceder, en su caso, el Ayuntamiento correspondiente. Asimismo, para dar cumplimiento al artículo 11.4 de la Ley 16/2002, el procedimiento de evaluación de impacto ambiental del proyecto se integra en el procedimiento de otorgamiento de la AAI.

Los datos generales del proyecto son:

- Ley 16/2002: La actividad proyectada se encuentra dentro del ámbito de aplicación de la Ley 16/2002, concretamente en la categoría 9.3.d del Anexo I de la Ley 16/2002, relativa a "Explotaciones mixtas, en las que coexistan animales de los apartados b) y c)", por lo tanto debe contar con AAI para ejercer la actividad.
- Categoría TRLEIA: El proyecto se encuentra dentro del ámbito de aplicación del TRLEIA, concretamente en el grupo 1 e) del Anexo I relativo a "Instalaciones de ganadería intensiva", por lo tanto debe someterse al procedimiento de evaluación de impacto ambiental.
- Actividad: El proyecto consiste en la instalación de una explotación porcina industrial de cría y cebo de grupo III con una capacidad de secuestro o alojamiento de 750 reproductoras, 50 verracos y 1.000 plazas de cebo. La explotación contará con un total de 2 naves para el alojamiento de los animales, lazareto, laboratorio, almacén y vestuarios, todas estas instalaciones tendrán una superficie total de 8.844 m<sup>2</sup>.
- Ubicación: La explotación porcina intensiva "Las Mazillas" se ubicará en el término municipal de Mérida (Badajoz), concretamente en la parcela 84 del polígono 208, dedicada en la actualidad a pastos arbustivos. La superficie total de la finca es de 8,57 hectáreas.
- Instalaciones:
  - 1 nave dividida en 3 módulos (gestación, partos-postdestetes y destetes) para el alojamiento de las reproductoras con una superficie total de 6.795 m<sup>2</sup>.
  - 1 nave dividida en 2 módulos (cebo y verracos-laboratorio) para el alojamiento de las plazas de cebo y los verracos con una superficie total de 1.624 m<sup>2</sup>.
  - Balsa impermeabilizada de PEAD de 2.900 m<sup>3</sup> de capacidad para el almacenamiento de los purines y aguas de limpieza de las instalaciones.



- Lazareto.
- Estercolero.
- Vestuario-almacén.
- Vado de desinfección de vehículos y pediluvios.
- Muelle de carga y descarga de animales.
- Cerramiento perimetral de la explotación.

Las personas interesadas en este proyecto, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones a la DGECA, durante el plazo indicado en el párrafo primero de este Anuncio, en el Registro General de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, ubicado en el Paseo de Roma, s/n., de Mérida; en cualquiera de los Registros Auxiliares de los Centros de Atención Administrativa; o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por la que se aprueban las Bases de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Durante el periodo de información pública, y para dar cumplimiento al artículo 9.3 del TRLEIA, esta DGECA consultará a las Administraciones afectadas.

Tras este periodo de información pública, tal y como establece el artículo 17 de la Ley 16/2002, la DGECA recabará los informes pertinentes de los órganos que deban pronunciarse sobre las diferentes materias de su competencia.

Tras recibir las respuestas a las solicitudes de informes, la DGECA dará trámite de audiencia a los interesados y elaborará una propuesta de resolución antes de la resolución definitiva. El plazo máximo para resolver el procedimiento es de 10 meses. Las resoluciones por las que se otorguen AAI y se formulen DIA serán publicadas en el DOE.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 10 de marzo de 2009. La Directora General de Evaluación y Calidad Ambiental, MARÍA A. PÉREZ FERNÁNDEZ.

## **CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y EMPLEO**

*EDICTO de 24 de febrero de 2009 por el que se cita a las partes al Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres. Exptes.: 149/09, 420/09 y 421/09. (2009ED0207)*

Por el presente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 5 del Real Decreto Ley 5/1979, de 26 de enero, sobre creación del Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación (BOE de 6 de